

Signatura: EB 2020/131(R)/R.24/Add.2
Tema: 7 g)
Fecha: 9 de noviembre de 2020
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Resumen de las modificaciones a la Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Benjamin Powell

Director y Tesorero
División de Servicios de Tesorería
Tel.: (+39) 06 5459 2251
Correo electrónico: b.powell@ifad.org

Jon Thorsteinsson

Tesorero Adjunto
Tel.: (+39) 06 5459 2811
Correo electrónico: j.thorsteinsson@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra

Jefa
Oficina de Gobernanza
Institucional y Relaciones con los
Estados Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 131.^{er} período de sesiones
Roma, 7 a 9 de diciembre de 2020

Para aprobación

I. Introducción

1. La Dirección del FIDA examina cada año la Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA.

II. Cambios en la Declaración sobre la Política de Inversiones

2. Los cambios principales realizados en la política son los siguientes:
 - i) La Declaración sobre la Política de Inversiones se ha correlacionado con la Política de Liquidez y las diferencias en los objetivos de ambos documentos se han expresado con mayor claridad. También se ha aclarado que la Declaración sobre la Política de Inversiones no solo se aplica a las inversiones, sino a todos los fondos mantenidos con fines de liquidez.
 - ii) Se han realizado algunas aclaraciones en la redacción de los párrafos 34 y 35 en relación con el riesgo crediticio: se ha establecido un nuevo requisito que exige que las clases de activos tengan al menos dos calificaciones crediticias y que se ajusten a los requisitos de calificación mínima establecidos en la Declaración sobre la Política de Inversiones, es decir, se aplica la segunda mejor calificación.
 - iii) Se presentan algunas aclaraciones en la redacción de los párrafos 37 y 38 en referencia a los requisitos de calificación mínima para las contrapartes en las operaciones de compraventa.
 - iv) Se ha renovado la Sección V sobre distribución de activos y división en tramos de la cartera de activos líquidos.
3. Esos cambios integran mejor la Declaración sobre la Política de Inversiones en la estructura general de las políticas del FIDA y aclaran los diferentes objetivos. Se definen con mayor detalle los objetivos del sistema de tramos, el tamaño de los tramos y la división de los instrumentos. Se han modificado los nombres de los tramos para que describan con mayor precisión el objetivo de cada uno de ellos.

III. Examen y aprobación

4. La política se presentará al Comité de Auditoría para examen y a la Junta Ejecutiva para aprobación.